



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 22 de noviembre de 2023
Rad. EJECUTIVO 08-638-40-89-001-2019-00632-00
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO RUIZ LUQUE
DEMANDADO: LUZ YAMILE ALARCON TIRADO

Señora Juez, informo a usted que en el presente proceso ejecutivo promovido por el señor LUIS ALBERTO RUIZ LUQUE , a través de apoderado judicial en contra de LUZ YAMILE ALARCON TIRADO en el cual el apoderado judicial de la parte demandante Dr JORGE ELIECER CARRILLO NAVARRO ,manifiesta al despacho que Renuncia al poder a él conferido , a su despacho para que se sirva resolver el Secretario Julio Díaz Morelo .

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 22 de noviembre de 2023

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el Dr. JORGE ELIECER CARRILLO NAVARRO presenta escrito manifestando al despacho que Renuncia al PODER otorgado por la parte demandante señor LUIS ALBERTO RUIZ LUQUE .

De igual forma la renuncia no pone término al poder , sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.- (Art 76 # 4 del C. G. P), renuncia esta que es conocida por la parte demandada según prueba anexada a esta solicitud .-

Cumplido con este requisito, el despacho aprueba la renuncia por parte de la apoderada demandante dentro del proceso Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero. - Aceptase la Renuncia del Poder Especial presentado por el Dr. JORGE ELIECER CARRILLO NAVARRO en su condición de apoderado judicial de de la parte demandante señor LUIS ALBERTO RUIZ LUQUE por las consideraciones señaladas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Póngase en conocimiento de la parte demandante señor LUIS ALBERTO RUIZ LUQUE, que queda en plena libertad de designar nuevo apoderado judicial para que lo represente en este asunto.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 125 DE
FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adbbce7d59ade3bdc4efbbc7c7afeaf487439caa8928aedb370d9696765a8663**

Documento generado en 22/11/2023 02:53:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>